

## ¿A DÓNDE VAN TUS IMPUESTOS?

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DEL PRESUPUESTO 2021

ÁREA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO
Aguas, alumbrado y limpieza viaria	51,10
Servicios sociales	8,46
Cultura, deportes, educación y fiestas	10,06
Servicios generales	29,78
Otros	0,60

Tus impuestos vuelven siempre a ti. Mediante planes de empleo, eventos culturales y deportivos, inversión en infraestructuras, servicios a la ciudadanía, y de muchas otras formas, pero siempre vuelven a ti.

Invierte en tu municipio, aumentarás tu calidad de vida.

## NOVEDAD | CERTIFICADO DIGITAL

Para facilitar la relación de la ciudadanía de El Rosario con las distintas administraciones, somos **Entidad tramitadora del Certificado digital de persona física**. Podrás acreditar tu identidad en nuestras oficinas de registro de La Esperanza y Llano Blanco, solicitando cita previa en los siguientes números de teléfono: La Esperanza 922 01 01 60 extensión 1040 o 1041. Llano Blanco 922 01 01 60 extensión 2010 o 2042.

### INFORMACIÓN

#### Concejalía de Hacienda

Negociado de Rentas y exacciones

- T 922 01 01 60 Ext. 1075
- [rentas@ayuntamientoelrosario.org](mailto:rentas@ayuntamientoelrosario.org)
- [www.ayuntamientoelrosario.org](http://www.ayuntamientoelrosario.org)
- <https://elrosario.sedelectronica.es>

#### Consorcio de Tributos de Tenerife

- **CHAT**  
[www.tributostenerife.es](http://www.tributostenerife.es)
- **SEDE ELECTRÓNICA**  
[sede.tributostenerife.es](http://sede.tributostenerife.es)
- **TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**  
922 20 82 00, entre las 09:00 y las 15:00 de cualquier día laboral.
- **ATENCIÓN PRESENCIAL**  
Sólo mediante CITA PREVIA, que se podrá concertar llamando al número de teléfono 922 20 82 00 entre las 09:00 y las 15:00 de cualquier día laboral.

*Estas formas de atención al público podrán variar en base a cualquier otra medida nueva y/o extraordinaria que se pueda ir tomando en respuesta al avance de los acontecimientos relativos a la COVID-19.*

# INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2021

## TU APORTACIÓN VUELVE A TI

Este año de pandemia lo único normal es que tus impuestos no suben. En El Rosario, los tributos no salen del congelador.



El  
Rosario  
TU AYUNTAMIENTO



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>IVTM</b> Impuesto sobre vehículos				19 de marzo a 30 de julio								
<b>IBI</b> Impuesto sobre bienes inmuebles					6 de mayo a 29 de octubre							
<b>VADOS</b> Tasa de entrada de vehículos										17 de septiembre a 19 de noviembre		
<b>IAE</b> Impuesto sobre actividades económicas										17 de septiembre a 19 de noviembre		
Tasa de recogida de <b>BASURA</b>										17 de septiembre a 19 de noviembre		
Tasa de suministro de <b>AGUA</b>	5º bimestre 6 de enero a 8 de marzo		6º bimestre 8 de marzo a 6 de mayo		1º bimestre 6 de mayo a 6 de julio		2º bimestre 6 de julio a 6 de septiembre		3º bimestre 6 de septiembre a 8 de noviembre		4º bimestre 8 de noviembre a 7 de enero	

Este calendario fiscal se ha confeccionado con carácter meramente orientativo. Los anuncios de cobranza correspondientes a los períodos de ingreso en voluntaria de cada uno de los conceptos reseñados, se publicarán oportunamente y con suficiente antelación por el Consorcio de Tributos de Tenerife, órgano encargado de la recaudación de los mismos, mediante edictos que se insertarán en el B.O.P. y periódico/s de mayor difusión de la Isla.

## FORMAS DE PAGO EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA

### CON AVISO DE COBRO / CARTA / DOCUMENTO DE PAGO

- Por la pasarela de la página web del Consorcio de Tributos: [www.tributostenerife.es](http://www.tributostenerife.es)
- En las entidades colaboradoras de recaudación (páginas web, apps y cajeros automáticos).

### SIN AVISO DE COBRO / CARTA / DOCUMENTO DE PAGO

- A través de la sede electrónica del Consorcio de Tributos de Tenerife, utilizando certificado electrónico o Cl@ve. <https://sede.tributostenerife.es/>
- Obteniendo documento para pago en período voluntario (NO necesario certificado electrónico, Cl@ve o validación).

## DOMICILIO FISCAL

En el caso de que hubiera observado la existencia de errores u omisiones en los datos correspondientes a su domicilio fiscal, debe usted comunicarlo, a la mayor brevedad posible, al Ayuntamiento de El Rosario y/o al Consorcio de Tributos de Tenerife al objeto de proceder a su rectificación.

## FACILIDADES DE PAGO

### DOMICILIACIÓN BANCARIA

La domiciliación bancaria de recibos le permite estar al corriente de sus obligaciones tributarias a la vez que le evita desplazamientos innecesarios y en consecuencia le supone un ahorro de tiempo.

Para domiciliar un recibo debe presentar la correspondiente orden cumplimentada en el Consorcio de Tributos de Tenerife.

En caso de que el titular del recibo no coincida con el titular de la cuenta de domiciliación es necesario que esta venga suscrita por ambos intervinientes.

La orden de domiciliación bancaria se haya a su disposición en cualquiera de las oficinas del Consorcio de Tributos de Tenerife y en la página web [www.tributostenerife.es](http://www.tributostenerife.es).

Aquellas que cuenten con los requisitos mínimos e indispensables para su tramitación, surtirán efecto dentro de los dos meses siguientes a su tramitación.

### SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS

Esta opción posibilita el pago en período voluntario de aquellos tributos con periodicidad anual -Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Contribución), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa Entrada de Vehículos (VADOS) y Tasa Recogida domiciliaria de Basura\*- de forma fraccionada en 2, 4, 7 ó 10 plazos al año, SIN INTERESES.

\*Condicionado a su regulación conforme a la Ordenanza fiscal General del Consorcio de Tributos de Tenerife.